

SANTA FE, 31 de marzo del 2011

**VISTO** el Expte. CD. N° 044/11, caratulado **S/eventual diferencia entre el presupuesto oficial de la obra y la oferta adjudicada**, iniciado por el Departamento de Compras de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Convenio suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, para la concreción del Proyecto de Accesibilidad del Edificio, se destina a esta Facultad Regional un crédito por \$ 212.291,47 (pesos doscientos doce mil doscientos noventa y uno con 47/100 centavos) para realizar las obras "Ascensor Accesible / Estadio Cubierto" que comprende las tareas de trabajos preliminares y generales, mamposterías, hormigón armado, revoques, pintura, cubierta, instalaciones eléctricas y de ascensores, según pliego de especificaciones en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

Que por Res. Rector Nro. 336/2011 se aprueba la documentación para la obra y se dispone el llamado a licitación.

Que las normas de procedimiento remitidas requieren una resolución del Consejo Directivo por la cual la Facultad se responsabiliza a cubrir una eventual diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta que resulte adjudicada, con recursos propios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Asumir la responsabilidad de cubrir, con recursos propios, la eventual diferencia entre el presupuesto oficial de la obra establecido en \$ 212.291,47 (pesos doscientos doce mil doscientos noventa y uno con 47/100 centavos) y la oferta, en el caso de ser adjudicada.

**ARTICULO 2º.-** Instruir a la Secretaría Administrativa, a efectos de afectar a los producidos propios de la Facultad la eventual diferencia, siempre que no supere en más de un 20 % el presupuesto oficial.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 169**

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER  
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

